

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 734-2021-UNAM

Moquegua, 30 de julio del 2021

VISTOS, El Informe N° 0031-2021-COORD/FACIA/VIPAC/UNAM del 23.07.2021, Informe N° 0175-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 16.07.2021, Carta S/N de fecha 16.07.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 30 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. (...)”.

Que, mediante Carta S/N de fecha 16.07.2021 el Ing. Pedro César Córdor Arias, presenta renuncia al cargo de Jefe de Prácticas por motivos personales, agradeciendo la oportunidad prestada.

Que, con Informe N° 0175-2021-EPIC-VIPAC/UNAM, del 16.07.2021 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite la propuesta del Ing. Adolfo Nicolas Díaz Mamani, como nuevo Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en vista a la renuncia presentada por el Ing. Pedro César Córdor Arias.

Que, con Informe N° 0031-2021-COORD/FACIA/VIPAC/UNAM del 23.07.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención al Informe N° 0175-2021-EPIC-VIPAC/UNAM, solicita se emita acto resolutorio de aprobación de aceptación de renuncia del Jefe de Prácticas Ing. Pedro César Córdor Arias, quien vino desempeñándose como Jefe de Prácticas desde el 14 de abril hasta el 09 de julio del 2021, quien manifestó a través de la Carta S/N de fecha 16.07.2021 renuncia por motivos personales; por lo que, con la finalidad de que el puesto de trabajo y las funciones que venía desarrollando el profesional saliente sea continuado, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, requiere que en su reemplazo se contrate al Ing. ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI, como jefe de prácticas a partir del 16 de julio del 2021.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 30 de julio del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **1.- Aceptar**, la renuncia del Ing. Pedro César Córdor Arias, quien vino desempeñándose como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al 09 de julio de 2021; **2.- Aprobar**, la contratación del Ing. ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI, como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16 de julio de 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia del Ing. Pedro César Córdor Arias, quien vino desempeñándose como Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al 09 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR**, la contratación del Ing. ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI, como Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 16 de julio de 2021, conforme al siguiente detalle:

PROFESIONAL	ASIGNATURAS	P.E	CICLO	TURNO	H.T	H.P	H.T	HORAS SEMANALES
ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI	COMPUTACIÓN PARA INGENIERÍA CIVIL	2020	I	MAÑANA	0	4	4	20
	QUÍMICA	2020	I	MAÑANA	0	4	4	
	DIBUJO EN INGENIERÍA I	2020	II	TARDE	0	4	4	
	FÍSICA	2020	II	TARDE	0	8	8	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 734-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
COORD/FACIA
EPIC
DIGA
OTI*

*CFPZ/Abg.
Arch. (2)*